



BOLETÍN Eclesiástico  
DEL

# Obispado de Astorga

---

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares.—II. Ministerio de Gracia y Justicia: RR. OO. creando dos parroquias en la Diócesis.—III. Relación de donativos para los niños de los países centrales de Europa.—IV. Necrologia.

---

## Secretaría de Cámara y Gobierno

---

### CIRCULARES

#### I.

Su Excia. Ilma. el Obispo, mi Señor, consagrará, con el favor de Dios, los Santos Oleos el dia de jueves santo en la S. A. I. Catedral.

Los reverendos arciprestes y demás señores sacerdotes a quienes incumbe procurarán, con la mayor diligencia posible, proveerse de ellos *quam primum*, según las disposiciones de la Santa Iglesia y con el fin

de poder cumplir con lo mandado en el canon 734 del Código de Derecho Canónico.

II.

De orden de su Excia. Ilma. se recuerda a los señores párrocos y encargados de Iglesia que en el dia de *viernes santo* han de hacer una colecta con destino a los Santos Lugares de Jerusalén, debiendo enviar a esta Secretaría de Cámara, a la mayor brevedad posible, la nota de las cantidades recolectadas, a fin de descontarlas de sus haberes por medio de la Habil-tación, que es el medio mas fácil y económico. Se ruega a los señores sacerdotes a quienes interesa que no olviden la anterior advertencia para las suscripciones sucesivas.

III.

Se recuerda a todos los señores sacerdotes, que desde este año venían obligados al rezo de los Oficios y Misas de las fiestas que se mencionan en el decreto Urbi et Orbi de la S. Congregación de Ritos de fecha 26 de Octubre de 1921, que fué publicado en el número anterior a este del BOLETIN ECLESIASTICO, que Su Excelencia Ilma. el Obispo, mi Señor, haciendo uso de las facultades concedidas por el mismo Decreto, ha tenido a bien dispensarles por este año de la expresa-dá obligación.

Astorga 13 de Marzo de 1922.

Lic. José Huertas Lanchón

Can. Srio.

---

# Ministerio de Gracia y Justicia

Del Ministerio de Gracia y Justicia se ha recibido en este Obispado las siguientes Reales órdenes:

I.º Si se habilita y establece al

«Visto el expediente canónico instruido en ese Obispado para la creación de un curato de entrada en el pueblo de La Nora, de esa Diócesis, por supresión de la Coadjutoría allí existente.

Resultando que del expresado expediente canónico aparece acreditada la necesidad y utilidad de la creación de esta nueva parroquia, y que en él han informado favorablemente las personas llamadas en derecho a hacerlo:

Considerando que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la legislación canónica concordada vigente:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la creación de un curato de entrada en la Coadjutoría del pueblo de La Nora, segregándolo al efecto de su actual parroquia de Navianos de la Vega y suprimiendo dicha Coadjutoría, de provisión por concurso y tercera, con la dotación para el párroco de mil setecientas cincuenta pesetas y para el culto de cuatrócientas pesetas; cuyas asignaciones no podrán hacerse efectivas hasta que se incluyan en la ley de Presupuestos, participándolo a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

De Real orden se lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid 6 de Marzo de 1922. — *J. Francisco Rodríguez — Sr. Obispo de Astorga.*

«Visto el expediente canónico instruido en ese Obispado para la creación de un curato de ascenso en el pueblo de Matarrosa, segregándolo de su actual parroquia Santa Leocadia del Sil.

Resultando que en el expediente aparece justificada la necesidad y utilidad de la creación de este curato, habiendo informado en el mismo favorablemente las personas llamadas en derecho a hacerlo:

Considerando que se ha tenido en cuenta lo preceptuado en la legislación canónica concordada vigente:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la creación de un curato de ascenso en el pueblo de Matarrosa, segregándolo al efecto de su actual parroquia Santa Leocadia del Sil, de provisión por concurso y terna, con la dotación para el párroco de 2.000 pesetas y para el culto de 1.500 pesetas, ambas anuales; las cuales no podrán hacerse efectivas hasta tanto se incluyan en la ley de Presupuestos, participándolo a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid 7 de Marzo de 1922.— *J. Francisco Rodríguez.— Sr. Obispo de Astorga».*

---

## RELACIÓN

*por arciprestazgos y parroquias, de las limosnas recaudadas en esta Diócesis, conforme a los deseos de Su Santidad, a favor de los niños de los Imperios Centrales.*

---

IGLESIA CATEDRAL.—M. I. Sr. Chantre, 5 pesetas.  
M. I. Sr. Maestrescuela, 105. M.I. Sr. D. José Penzol,

5. M. I. Sr. D. Perfecto González, 5. M. I. Sr. D. José Huertas, 10. Sr. D. Melitón Amores, 5.

*Suma.... 135'00 pesetas.*

BIERZO.—Arganza, 36'50. Bárcena del Río, 00. Cabañasraras, 25. Cacabelos, 106'45. Arborbuena y Pieros, 00. Campelo, 18. Canedo y San Miguel de Arganza, 00. Camponaraya, 7. Carracedelo, 00. Carracedo del Monasterio, 20. Columbrianos, 00. Cortiguera, 5. Cubillos, 25. Cabañas de la Dornilla, 00. Cueto, 5. Dehesas, 12. Fresnedo y Finolledo, 00. Fuentesnuevas, 00. Magaz de Abajo, 00. Válgoma y Hervededo, 00. Magaz de Arriba, 5. Quilós, 8. San Andrés de Montejos, 14. Sancedo, 9. San Juan de la Mata, 00. Villadepalos, 00. Villaverde de la Abadía, 9'50.

*Suma.... 305'45 pesetas.*

BOEZA.—Albares, 6. Almázcara, 10. Arlanza y Labaniego, 00. Bembibre, 187. Villoria, 00. Boeza, 00. Calamocos, 13'50. Onamio, 8. Castropodome, 00. Colinas, 00. Los Montes, 15'75. Congosto, Cobrana y Posada del Río, 00. Folgoso de la Ribera, 00. Granja de San Vicente, 10. Losada, 10. Matachana, 00. Montealegre y Silva, 00. Noceda, 00. Paradasolana y Castillo del Monte, 00. Poibueno, 00. Fonfría, 10. Quintana de Fuseros, 6. Ribera de Bembibre, 33'60. Robledo de las Traviesas, 2. Villar de las Traviesas, 00. Rodanillo, 10. San Andrés de las Puentes, 6'50. San Facundo, 00. San Justo de Cabanillas y Cabanillas, 00. San Miguel de las Dueñas, 16'60. Religiosas, 10. San Pedro Castañero, 00. San Román de Bembibre, 00. Santa Cruz de Montes y Santiváñez, 00. Santa Marina de Torre y Torre, 00. Santa Marina del Sil, 00. Santiváñez del Toral, 12. San Esteban del Toral, 00. Turienzo Castañero, 00. Valle y Tedejo, 00. Villaverde de los Cestos,

30. Villaviciosa de Perros, 5. Rozuelo, 00. Viñales, 14.  
Igueña, 5.

Suma.... 390'95 pesetas.

CABRERA ALTA.—Baillo, 20. Corporales, 00. Cunas, 00. Manzaneda, 30. Pozos, 10. Quintanilla de Yusso, 00. Truchas y La Cuesta, 00. Truchillas, 18. Valdavidó, 00. Villar del Monte, 00. Villarino, 25. Iruela, 23'20.

Suma.... 126'20 pesetas.

CABRERA BAJA.—La Baña, 00. Benuza, 24. Yebra, 10. Sotillo, 00. Castrillo, 25. Castroquilame, 00. Robledo de Sobrecastro, 4. Forna, 00. Losadilla, 00. Lomba, 00. Llamas, 00. Odollo, 5. Marrubio, 6. Pombriego, 00. Quintanilla y Ambasaguas, 00. Castrohinojo, 00. Robledo de Losada, 00. Nogar, 5. Saceda, 15. Noceda, 00. Santa Eulalia, 00. Santalavilla, 20. Sigüeya, 00. Silván, 00. Trabazos y Encinedo, 00.

Suma.... 114'00 pesetas.

CARBALLEDA.—Anta de Tera y Valdemerilla, 00. Carbajales, 6. Lanseros, 00. Letrillas y la Utrera, 20. Cernadilla, 10. Cional, 00. Buja, 00. Codesal, 00. Sagallos, 00. Cubo, 00. Donadillo y Dornillas, 10. Donaldo, 15. Gramedo, 00. Espadañedo, 6. Faramontanos de la Sierra, 5. Garrapatas, 12. Justel y Quintanilla, 10. Lagarejos y Cerezal, 00. Manzanal de Arriba, 00. Folgoso, 10. Molezuelas, 6. Mombuey, 65. Otero de Centenos, 00. Muelas de los Caballeros, 20. Otero de Bodas, 12. Palazuelo, 00. Pedroso, 10. Linarejos y Santa Cruz de los Cuérragos, 00. Peque, 35. Rionegro del Puente, 20. Sandín, 00. Sejas y Manzanal de los Infantes, 00. Valdesantamaría, 15. Vallelengua, 30. Valparaíso y Fresno, 26'05. Vega del Castillo, 15. Villalverde, 5. Villanueva de Valrojo, 10. Villardeciervos y Manzanal

de Abajo, 00. Villarejo de la Sierra, 12. Uña de Quintana, 52.

*Suma.... 437'05 pesetas.*

CEPEDA.—Almagarinos, 00. Banidores, 40. Barrios de Nistoso y Tabladas, 00. Brañuelas, 00. Brazuelo, 43'65. Castrillo de los Polvazares, 36'30. Castrillos de Cepeda, 00. Castro y la Veguellina, 15. Abano, 12. Cogorderos y Villamegil, 14. Combarros, 23. Quintanilla, 25. Espina, 00. Ferreras y Morriondo, 35. Fontoria, 4. Quintana de Jon, 00. Magaz de Cepeda, 10. Manzanal del Puerto y Ucedo, 00. Otero de Escarpizo, 7. La Carrera y Villaobispo, 7. Palaciosmil y Oliegos, 15. Pobladura de las Regueras y Rodrigatos, 00. Porqueros, 5. Pradorrey, 9. Requejo y Bonillos, 00. Quintana del Castillo, 12. Requejo y Corús y Culebros, 00. San Feliz de las Lavanderas, 10. Escuredo, 00. Sueiros, 13. Tremor de Abajo, 00. Tremor de Arriba y Quintana, 00. Veldedo y Rodrigatos, 5. Viforcos y Argañoso, 00. Villagatón y Valbuena, 5. Villameca y Donillas, 00. Villarmeriel, 00. Zacos, 00. Vega de Magaz, 23.

*Suma.... 368'95 pesetas.*

DECANATO.—ASTORGA. Parroquia de Santa María, 213'10. Id. de San Bartolomé, 92'40. Id. de San Andrés, 10. Puerta de Rey, 32'50. Padres Redentoristas y limosna recogida en su Iglesia, 200. Capellán y Religiosas del Convento de Sancti-Spíritus, 4. Superior y alumnos del Colegio de San José, 20. Superiores y alumnos del Seminario, 100. San Pedro de Rectivía, 12. Religiosas y asiladas del Hospicio, 10. Hospital de San Juan, 100. Catecismo de niños, 15. Id. de niñas, 25'15. Donantes varios, 37. Brimeda, 11'90. Cejada y Cuevas, 20. Morales, 4. Oteruelo y Piedralba, 10,

Murias de Rechivaldo, 58. Nistal, 25. San Justo de la Vega, 15. San Román de la Vega, 13. Sopeña y Carneros, 5. Val de San Lorenzo, 49. Val de San Román, 11. Valdeviejas, 18.

Suma.... 1.111'05 pesetas.

OMAÑA.—Andarraso, 7. Barrio la Puente, 28'60. Campo de Lomba y Santiváñez, 00. Castro de Lomba, 5. Cirujales, 13. Villaverde, 00. Fasgar, 42'15. Follos, 5. Inicio, 5. Marzán, 30. Murias de Ponjos, 00. Omañuela, 00. Ponjos, 3. Posada, 8. Rosales, 15. Torrecillo, 5'10. Valdesamario, 00. Vegapugín, 00. Villar de Omaña, 15. Utrera, 00.

Suma.... 181'85 pesetas.

ORBIGO.—Alcoba, 10. Sardonedo, 24. Antoñán del Valle, 00. Benavides, 47'75. Carrizo y Villanueva, 75. Cimanes del Tejar, 15. Azadón, 5. Gavilanes, 00. Palazuelo, 22. Hospital de Orbigo, 65. Puente, 3. Llamas de la Ribera, 27'40. Quintanilla del Valle, 26. Quintanilla de Sollamas, 43'25. San Feliz de Orbigo y Moral, 00. San Martín del Camino, 33. Santa Marina del Rey, 147'40. Santiváñez de Valdeiglesias, 31. Villamor, 40. Villares, 00. Villavante, 20. Villaviciosa de la Ribera, 25. San Román de los Caballeros, 55'40.

Suma.... 715'20 pesetas.

PÁRAMO.—Acebes, 00. Azares, 00. Bustillo, 00. La Milla, 10. Grisuela, 25. Antoñanes, 5'80. Huerga de Frailes, 12. Laguna Dalga, 41. Mansilla, 31'50. Matalobos, 25. Regueras de Arriba y Regueras de Abajo, 42'60. San Pedro de las Dueñas, 43'90. Soguillo, 00. San Pedro de Pegás, 00. Castrillo y San Pelayo, 2. Santa María del Páramo, 78. Urdiales, 4. Valdefuentes, 00. Valdesandinas, 00. Villazala y Santa Marinica, 10.

Suma.... 330'80 pesetas.

PÁRAMO Y VEGA.—Alija, 56'80. La Antigua y Villamorico, 00. Altobar, 18'35. Arrabalde, 00. Audanzas, 00. Cabañeros y Conforcos, 00. Cebrones del Río y Moscas, 00. Coomonte, 30. Fresno de la Polvrosa y Vecilla, 00. Genestacio, 00. Grajal de la Ribera y Ribera de Grajal, 00. Laguna de Negrillos, 65. Maire de Castroponce, 00. Morales de Rey, 00. Navianos de la Vega, 30. La Nora, 15. Pobladura del Valle, 10. Pozuelo del Páramo, 15'65. Quintana del Marco, 7'50. Roperuelos, 00. Saludes, 5. San Adrián del Valle, 00. San Juan de Torres, 00. San Martín de Torres, 4. San Román del Valle, 5. Santa Elena de Jamúz, 00. Torre del Valle, 32. Valcabado, 00. Verdenosa y Redelga, 00. Villabrázaro, 00. Villaferrueña, 15. Villanueva de Jamúz, 7. Zotes y Zambroncinos y Villastrigo, 00.

*Suma.... 316'30 pesetas.*

QUIROGA.—Bendollo, 10. Bendilló y Sequeiros, 9. Cereijido, 00. Encineira y Villanuiz, 00. Fisteus, 7'65. Bustelo, 00. Montefurado y Villaester, 00. Peites y Casares, 9'80. Piñeira, 0'75. San Clodio y Rairos, 00. San Martín de Quiroga, 40. Nocedo, 00. Sotordey, 00. Villarmiel y Paradaseca, 00.

*Suma.... 77'20 pesetas.*

RIBERA DE URBIA.—Borrenes, 22. San Juan de Paluezas, 00. Bouzas, 00. Campo, 00. Carracedo de Compludo, 00. Carucedo, 6. Compludo y Palacios, 00. Chana y Paradela, 00. Espinoso, 00. Ferradillo, 10. Folgoso del Monte y Tejedas, 00. Lago de Carucedo y Campañana, 20. La Barosa, 10. Carril, 00. Las Médu-  
las, 00. Molinaseca, 25. Orellán y Voces, 7'50. Ozuela, 00. Peñalba, 00. Ponferrada, 193'55. Priaranza, 20. Villa-  
libre, 00. Puente de Domingo Flórez, 50. San Pedro de Trones, 25. Riego de Ambrox y Acebo, 00. Rimor, 8.

Salas de los Barrios y Lombillo, 00. Salas de la Riba-  
ra, 14. San Cristóbal de Valdueza y Villarino, 00.  
San Esteban, San Clemente y Valdefrancos, 15. San  
Lorenzo del Bierzo y Otero de Ponferrada, 45. San Pe-  
dro de Montes, 14'50. Santa Lucía, 00. Santalla, 20. Vi-  
llavieja, 00. Toral de Merayo, 35. Valdecañada, 00. Ve-  
gas de Yeres, 00. Villar de los Barrios, 00. Villanueva  
de Valdueza, 00.

También se ha recibido un giro que se cree proce-  
dente de este arciprestazgo puesto en Ponferrada, de  
A. Alvarez, 11'75.

*Suma.... 552'30 pesetas.*

RIVAS DEL SIL.—Anllares, 00. Faro, 7. Argayo y  
Sorbeda, 00. Berlanga, 19'50. Burbia y Penoselo, 00.  
Chano y Guímara, 00. Espanillo, 18'50. Espinareda de  
Ancares, Suertes y Villasumil, 64. Fabero y Otero de  
Naragantes, 00. Fresnedelo y San Pedro de Paradela,  
5. Langre y San Miguel de Langre, 00. Librán, 15'50.  
Lillo, 15. Lumeras y Villarbón, 10. Ocero, 2. Páramo  
del Sil, 00. Pardamaza, 00. Peranzanes y Careiseda, 00.  
Pereda de Ancares y Sorbeira, 5. Pradilla y Valdelalo-  
ba, 00. Primou, 16. San Pedro de Olleros, 24. Santa  
Leocadia del Sil y Villamartin, 00. Sésamo, 58'50. Fon-  
toria y Villar de Otero, 00. Tejedo de Ancares, 00.  
Tombrio de Abajo y Tombrio de Arriba, 7. Toreno,  
46'55. Valle de Finolledo, 00. Moreda y San Martín, 00.  
Vega de Espinareda y Espino, 49.

*Suma.... 362'55 pesetas.*

ROBLEDA.—Alberguería y Meda, 25. Baños y Cor-  
zos, 00. Buján, 00. Castromao y Carracedo del Bollo,  
00. Castromarigo, 25. Santa Cristina del Bollo y Curei-  
jido, 25. Celavente, 10. Chandoiro, 18. Chaodocastro  
y Cambela y Villaseco, 00. Edreira, 6. Espino y

Curra, 00. Jares y Requejo del Bollo, 7. Lamalonga, 00. Las Ermitas, 28'80. Portomorisco, 12. Lentellais y Otar de Pregos, 7'25. Prada del Bollo y Rioma, 00. Pradolongo y Parade a del Bollo, 00. Puente del Bollo y Villanueva, 5. San Lorenzo y Prado, 17. San Martín del Bollo, 15. Seijo, 14'50. Santa Cruz de las Ermitas, 30. Seoane, 00. Tuje y Rigueira, 20. Valdanta, Java y Teijido, 00. Valdín, 00. Vega del Bollo, 14. Villa del Bollo y Fornelos, 66'70.

*Suma.... 346'25 pesetas.*

SANABRIA.—Anta y Rioconejos, 14. Asturianos, 29'10. Villar de los Pisones, 60. Calabor, 00. Carbajalinos y Monterrubio, 25. Castellanos y Sampil, 32. Castro y Barrio de Lomba, 00. Cerdillo y Murias 00. Cobreros y Avedillo, 25. Doney, 00. Escuredo, 5. Entrepeñas, 00. Galende, 10'65. Otero, 24'75. Palacios, 25. Paramio y Ferreros, 35. Pedralba, 23. Lobeznos, 22'50. Pedrazales, 15. Porto, 100. Puebla de Sanabria, 105. Robledo, 18. Ungilde, 7. Quintana, 9. Ilanes y Raballo, 13'75. Rábano, 25. Barrio de Rábano, 00. Remesal y Bime, 60. Requejo, 10. Rivadelago, 5. Robleda, 00. Truifé, 00. Rosinos de la Requejada, 32. Santiago de la Requejada, 35. Rozas y Villarino, 25. San Ciprián y Coso, 00. San Juan de la Cuesta, 12'50. Cervantes, 6. San Justo de Sanabria, 23. San Martín de Castañeda, 6. San Miguel de Lomba, 52. Santa Colomba, 15. Santa Cruz de Abránes y Rionor, 00. Sotillo y Limianos, 38'70. San Román, 00. Terroso y San Martín, 15. Trefacio, 16. Valdespino, 15. Vigo de Sanabria, 5'55. Puentede Sanabria, 6.

También se han recibido los siguientes giros que se presumen procedentes de este arciprestazgo: de Benavente, J. Prada, 20; de Puebla de Sanabria, C. Torre, 5; V. Crespo, 5; A. Fernández, 20.

*Suma.... 1.051'75 pesetas.*

SOMOZA.—Andiñuela, 8. Filiel, 46. Foncebadón, Manjarín y Labor del Rey, 00. Lagunas de Somoza, 28'75. Lucillo, 00. Luyego y Villalibre de Somoza, 55. Molinaferrera, 35. Chana, 7'50. Muriás de Pedredo, 00. Piedrasalbas y Busnadiego, 25. Pobladura de la Sierra, 8. Prada de la Sierra, 00. Quintanilla, 14. Boisán, 00. Rabanal del Camino, 00. Rabanal Viejo, 00. Lamalueña, 00. San Martín del Agostedo, 5. Pedredo, 00. Santa Catalina y El Ganso, 00. Santa Colomba de Somoza, 57'80. Tabladillo, 00. Turienzo de los Caballeros, 5. Santa Marina de Somoza, 7'50. Valdespino, 16. Villardeciervos, 4. Valdemanzanas, 00.

Suma.... 322'55 pesetas

TÁBARA.—Escober, 28'50. San Martín, 39. Faramontanos, 48. Ferreras de Abajo y Litos, 00. Ferreras de Arriba, 00. Ferreruela, 30. Sesnande, 28. Moreruela, 00. Pozuelo de Tábara, 00. Riofrío y Abejera, 00. Santa Eulalia, 2'50. Tábara, 13'35. San Lorenzo, 00.

Suma.... 189'35 pesetas.

TERA Y VALVERDE.—Abraveses, 6. Burganes de Valverde, 30. Olmillos, 21'25. Bretocino, 25. Calzadilla y Olleros, 00. Friera de Valverde, 18. Melgar de Tera, 15. Pumarejo, 10. Micereces y Aguilar, 00. Morales de Valverde, 16. San Pedro de Zamudia y Villaveza de Valverde, 31'55. Navianos de Valverde, 24. Puebla de Valverde, 46. Santa María de Valverde, 00. Santa Croya de Tera, 40'45. Santiváñez de Tera, 5. Villanueva de las Peras, 15. Bercianos de Valverde, 19.

Suma.... 322'25 pesetas.

TRIVES Y MANZANEDA.—Burgo de Caldelas, 17. Drados y Camba, 4. Casteligo, 25. Paradaseca de Queija, 00. Castrocaldelas, 34. Cesuris, 21'25. Chandreja, 26. Parafita, 00. Cobá y Penapetada, 00. Forcadas y

Requejo de Queija, 67'25. Paradela de Manzaneda, 15. Piñeiro, 00. Puebla de Trives, 170'15. Santa María de Trives, 00. Villanueva de Trives, 4'60. San Juan de Barrio, 70'50. Peñafolenche y Junquera de Trives, 00. San Mamed de Trives, 100. Castro y Cotarones, Pareisás y San Lorenzo de Trives, 00. San Martín de Manzaneda, y Manzaneda de Trives, 00. San Miguel de Navea, 18. San Miguel de Vidueira y Placin, 48. Requejo de Vidueira, 4. Sobrado de Trives y Mendoya, 30. La Encomienda, 35'70. Soutipedre, 00.

*Suma.... 690'45 pesetas.*

VALDEORRAS OCCIDENTAL.—Castelo, 00. Cernego, 7. Cesures y Vales con Arnado, 00. Corgomo, 50. Arcos y Mazo, 45. Correjanes, 12'65. Laroco, 40. Los Freijidos, 30. Petín y Carballal, 95. Portela de Corgomo, 69. Rua (La) 94. Fontey, 68'50. Robrido y San Julián del Monte, 00. San Miguel de Mones, 25. Santa Eulalia de Montes y San Fiz, 00. Santa María de Mones, 00. Santa Marina del Monte, 10'25. Santigoso, 00. San Vicente de Leira, 00. Seadur, 24. Villamartín y San Miguel de Otero, 00.

*Suma.... 570'40 pesetas*

VALDEORRAS ORIENTAL.—Alijo y Millaroso, 00. Barco, 27. Villoria, 00. Candeda y Domiz, 00. Carballeda, 2'50. Santa Cruz de Bascois y Pusmazán, 8. Casayo, 00. Casoyo y Riodolas, 00. Castro, 11. Cobas, Pardollán y Villar de Silva, 00. Jagoaza, 30'60. Lardeira y San Justo y Portela, 00. Oulego, 16'05. Quereño y Pumares y Vila, 00. Robledo de Domiz y Villadequinta, 00. Rubiana, 40. Sobradelo y Entoma, 00. Vega de Cascallana y Real y Porto, 00. Villanueva, 00. Vibra, 00.

*Suma.... 135'15 pesetas.*

**VALDERÍA.**—Alcobilla, 10. Castrocalbón, 00. Castrocontrigo, 28. Morla, 17. Nogarejas, 68. Pobladura de Yuso y Penilla, 00. San Esteban de Nogales, 100. San Feliz y Calzada, 5. Felechares, 00. Torneros de Valdería, 66.

*Suma.... 294'00 pesetas.*

**VALDUERNA.**—Castrillo de Valduerna, 20. Vellilla, 00. Castrotierra y Valle, 00. Curillas, 11'10. Destriana, 40. Fresno, 4. Herreros, 20. Tabuyue'o, 00. Jiménez, 00. Palacios de Jamúz, 8'50. Priaranza, 32. Quintana y Congosto, 22'60. Quintanilla de Flórez, 20. Rivas, 6. Robledo, 34. Robledino, 00. Santiagomillas, 26'50. Tabuyo, 00. Tejados, 20'05. Bustos, 28'70. Torneros de Jamúz, 5. Valderrey, 21'80. Villalís y Posada, 00. Villamontán, 10. Villar de Golfer, 00. Viñambres y Redelga, 00.

*Suma.... 330'25 pesetas.*

**VEGA Y RIBERA.**—La Bañeza, 82'65. Barrientos, 45. Carral y Villar, 00. Castrillo de las Piedras, 00. Estébanez, 55. Huerga de Garaballes, 23. Palacios, 20. Posadilla, 20. Requejo de la Vega, 10. Riego de la Vega y Toralino, 41'30. San Cristóbal de la Polantera, 30. San Mamed de la Vega y Sacaojos 14. San Román el Antiguo, 40. Santa Colomba de la Vega, 22. Santa María de la Isla, 00. Santiváñez de la Isla, 00. Soto de la Vega, 20. Toral de Fondo, 00. Vecilla de la Vega, 26'75. Venguillina, 75. Villagarcía, 25. Villarejo de Orbigo, 20. Villarnera, 10. San Feliz de la Vega, 00. Villoria de Orbigo, 35. Religiosas de Villoria, 5.

*Suma.... 619'70 pesetas.*

**VIANA.**—Bembibre de Viana y Pradocabalos, 00. Cañizo y Gudiña, 60. Cepedelo y Barjacoba, 00. Conso, Villarino, Castiñeira, y Chaguazoso, 00. Edro-

so, 9'50. Fornelos de Filloas y Carracedo de la Sierra, 00. Fradelo y Quintela del Pando, 00. Grijoa, 16'30. Mormentelos, Villarmeau, 00. Santa Marina del Puente, 25. Morisca y Tabazoa, 00. Pénouta y Ramilo, 00. Pigeiros, 27'50. Pinza y San Ciprián, 00. Pradoalbar, 35. San Mamed de Edrada, 00. Quintela y Tabazoa de Humoso, 00. Raigada, 28. Cernado, 14. Rubiales, Paradela y Lozariegos, 00. Sabugido, 00. San Mamed de Viana y Cobelo, 00. San Martín de Viana, 15'75. Quintela de Edroso, 10. Seber, 10. Pías, 00. Solveira, 22. Caldesiños, 00. Vegas de Camba, 00. Viana del Bollo, 246'25. Pungeiro, 00. Villaseco de la Sierra y Villardemilo, 00.

Suma.... 519'30 pesetas.

VIDRIALES.—Ayoo, 14'50. Congosta, 00. Bercianos, 15. Moratones, 00. Brime de Urz, 20. Brime y Soj, 40; Camarzana, 67. Colinas de Trasmonte, 20. Fuente encalada y Villageriz, 57'05; Granucillo y Cunquilla, 00. Junquera y La Milla, 60. Villardefarfón, 00. Mózar, 26. Villanázar, 60. Pozuelo de Vidriales, 00. Quintanilla de Urz, 22. Quiruelas, 00. Rosinos de Vidriales, 33. San Pedro de Ceque, San Juan el Nuevo y Cabañas de Tera, 00. San Pedro de la Viña y Carracedo, 22'80. Santa Marta de Tera, 19. Santiváñez de Vidriales, 87'10. Tardemézar, 5. Sitrama, 25. Vega de Tera, 25. Calzada, 00.

Suma.... 618'45 pesetas.

VILLAFÁFILA.—Barcial del Barco y Villaveza del Agua, 21'35. Bretó, 41. Castrogonzalo, 21'60. Castropepe, 00. Manganeses de la Polvorosa, 15. Milles, 4. Otero de Sariegos, 13'25. Revellinos, 39'50. Vidayanes, 59. San Agustín del Pozo, 55'60. Santa Colomba de las Monjas, 10'70. Arcos de la Polvorosa, 5. Santa Cristi-

na de la Polvorosa, 30. Santovenia del Condé, 3. Villa-  
fáfila, 125'65. D. José Santiago, 25. Villarrín de Cam-  
pos, 00.

*Suma... 50469'65 pesetas.*

VILLAFRANCA.—Arnadelo y Melezna, 00. Cabar-  
cos, 00. Cabeza de Campo y Sobredo, 00. Campo del  
Agua y Aira da Pedra, 00. Corullón y San Pedro de  
Corullón, 00. Dragonte, Moral y Cadafresnes, 35. Oen-  
cia, 00. Ornija y Viariz, 8. Otero de Villadecanes, 00.  
Paradaseca del Bierzo y Cela, 00. Paradela del Rio  
y San Roque, 00. Pobladura de la Somoza, 00. Portela  
de Aguiar, 30. Prado y Paradiña, 00. Sobrado del  
Bierzo, 00. Sorribas y Villadecanes, 21'85. Tejeira  
y Porquerizas, 00. Toral de los Vados, 00. Valtuille de  
Arriba y Valtuille de Abajo, 00. Vilela y Horta, 00.  
Villabuena, 24. Villafranca, 337'90. Villamartín del  
Bierzo, 00. Villar de Acero, 00.

*Suma... 446'75 pesetas.*

*Total recaudado en la Diócesis... 12.451'10 pesetas.*

---

## NECRÓLOGÍA

---

El dia 5 de los corrientes falleció D. Santiago Martínez Santos, párroco de Roperuelos, en el arciprestazgo de Páramo y Vega.

También falleció el dia 14 de los corrientes en Puebla de Trives, donde residía, el presbítero D. Francisco Fernández Pérez, el cual pertenecía a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía cumplidas las cargas. Hace el número 455.

Su Excia. Ilma. ha tenido a bien conceder 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada. R. I. P.